

IV. Propuesta de validación del proyecto de Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP)





Problemas de consistencia y calidad de los datos

Se observaron diversas problemáticas relacionadas con la **pertinencia, consistencia e idoneidad de los datos** relacionados con las denuncias, víctimas, imputados, así como el propio proceso penal.



Sobre cargas de trabajo en las fiscalías

A través de un diagnóstico, el INEGI documentó que las Fiscalías responden 50 tipos de requerimientos de información cada mes, con distintas metodologías y temporalidades, que resultan en **más de 3000 reportes al año** y que contemplan un estimado de 2444 variables sobre el proceso penal.



Disminución de la confianza en las fiscalías

La ausencia de metodología adecuada y diversidad de reportes ha implicado datos **inconsistentes reportados por las instituciones de procuración de justicia**, lo que incide, junto con otros factores, en la confianza que los ciudadanos.

El 6 de diciembre de 2019 la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) aprobó **la creación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP) con el fin de homologar el registro, procesamiento y difusión de la información estadística** derivada de los datos contenidos en las denuncias y Carpetas de Investigación respecto de los hechos presuntamente delictivos, víctimas, imputados y estado procesal de las misma. El SENAP se planteó como objetivos:

- Que las instituciones de **Procuración de Justicia del país cuenten con Información estadística oportuna, integral, valiosa, consistente y coherente para la toma de mejores decisiones.** *Mayor efectividad en planeación y evaluación de políticas públicas en Procuración de Justicia.*
- Que las autoridades Federales, Estatales y locales, organismos internacionales, el sector académico, sociedad civil y la ciudadanía en general **accedan a información estadística de manera homogénea, completa y oportuna.** *Mayor confianza en la Procuración de Justicia.*

● ○ ● Esquema de coordinación del SENAP

La creación del SENAP es producto de un amplio trabajo colaborativo desarrollado en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, espacio en el que ha sido posible alcanzar los acuerdos necesarios entre la **Fiscalía General de la República, las fiscalías y procuradurías de las 32 de las entidades federativas y el INEGI**, quien está a cargo de la gobernanza del mismo con el fin de garantizar el apego a los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales*¹.

Destacan, entre otros, los siguientes espacios² que permitieron el diseño y toma de decisiones con respecto a esta iniciativa:

2019 – 2020

- ✓ Grupo de trabajo de 12 Fiscalías.
- ✓ XLII Asamblea Plenaria
- ✓ XLIII Asamblea Plenaria
- ✓ XLIV Asamblea Plenaria

2021

- ✓ XLV Asamblea Plenaria
- ✓ Sesiones Ordinarias de las zonas Noreste, Noroeste, Occidente, Sureste y Centro.

2022

- ✓ XLVI Asamblea Plenaria
- ✓ Sesiones Ordinarias de la CNPJ zonas Noreste, Noroeste, Occidente, Sureste y Centro.
- ✓ XLVII Asamblea Plenaria

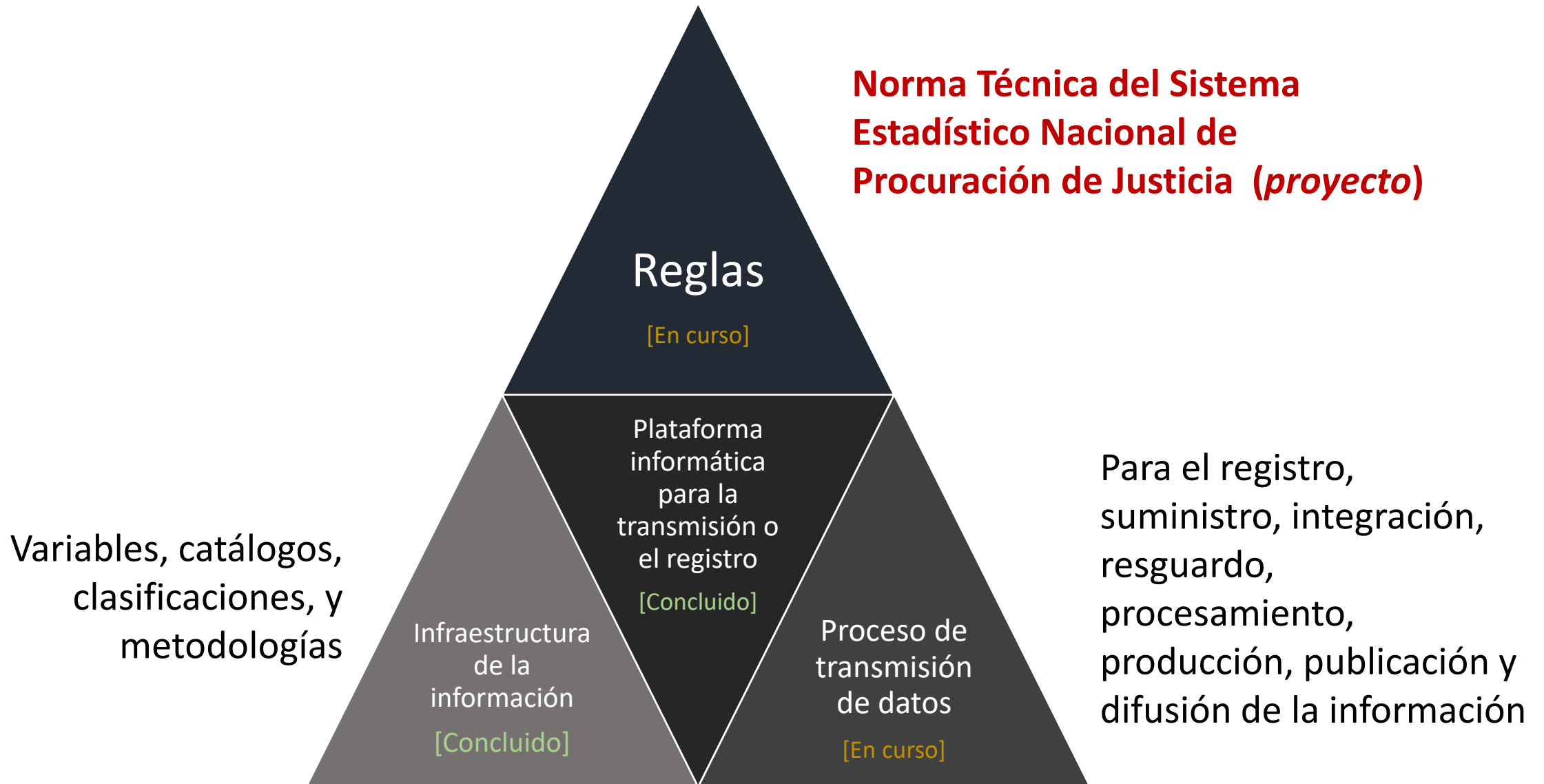
2023

- ✓ Sesiones Ordinarias de la CNPJ zonas Noreste, Noroeste, Occidente, Sureste y Centro.
- ✓ XVIII Asamblea Plenaria

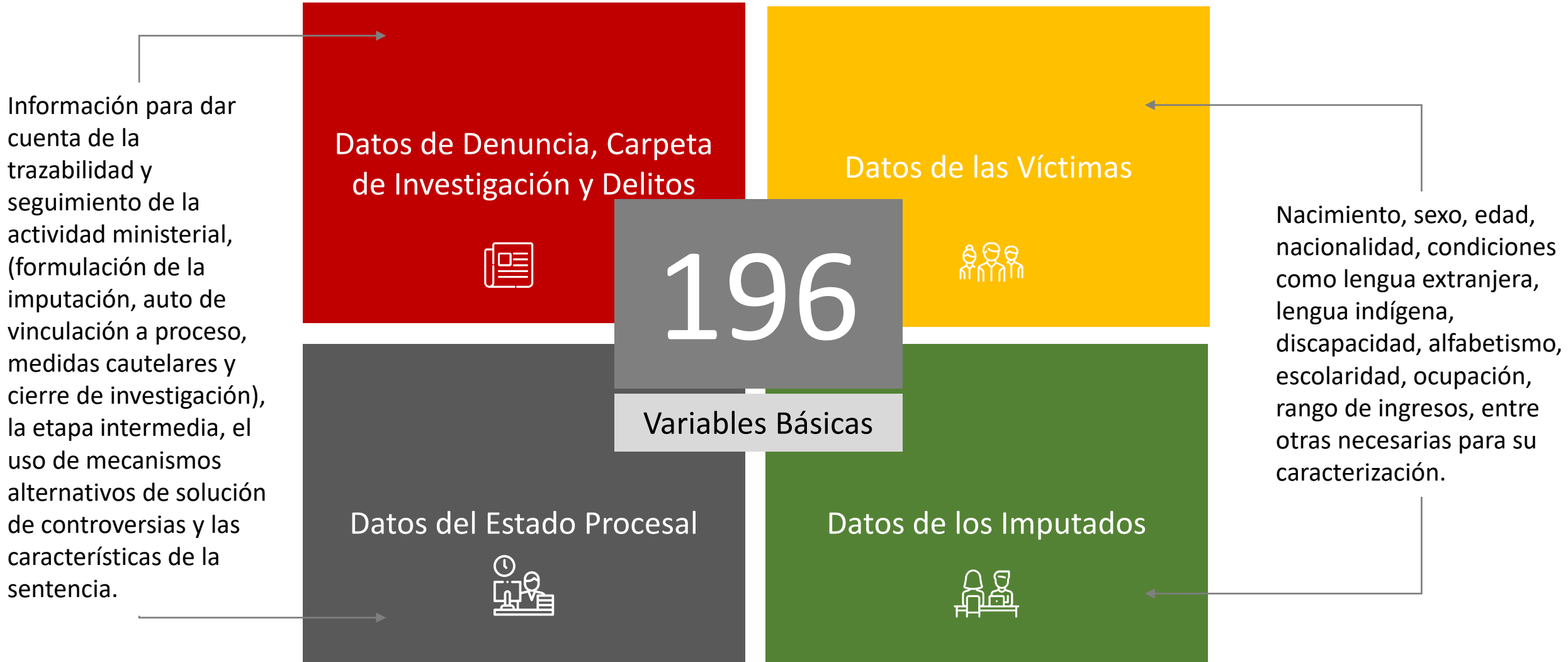


¹ Asamblea General de las Naciones Unidas 29 de enero de 2014

² En todas las sesiones de la CNPJ se contó con la participación del SESNSP en calidad de invitado



● ○ ● Ejemplos de la información que contempla el SENAP



● ○ ● Estructura de la Norma Técnica del SENAP

El objetivo de la Norma Técnica es **regular el proceso de producción de información estadística del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia**, con el propósito de mejorar la calidad, disponibilidad y acceso de la información en la materia a través de la **homologación del registro, suministro, integración, resguardo, procesamiento, producción, publicación y difusión de la información** de las denuncias y carpetas de investigación respecto de los hechos presuntamente delictivos, víctimas, imputados y estado procesal de las mismas a cargo de las instituciones de Procuración de Justicia.

Capítulo I, Disposiciones generales		
Capítulo II, Infraestructura de la información		
Capítulo III, Registro y suministro de información	Capítulo IV, Integración y resguardo de la información	Capítulo V, Procesamiento, publicación y difusión de la información con fines estadísticos
Capítulo VI, Interpretación		

● ○ ● **Proceso para la aprobación de la Norma Técnica**

De acuerdo con lo establecido por el *Artículo 19* de las *Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, el proceso que se sigue para la publicación de la Normativa Técnica es el siguiente:

